



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N°3
EXP. N.º 25468

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instar al Consejo General de Educación de Entre Ríos (CGE) a incluir de manera expresa y sistémica en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el art. 263 de la Constitución Provincial, artículo 166 inc. c), 95, 96, 97 y 98 de la ley 9890; en la RESOLUCIÓN N°1770/11 de ese consejo, ANEXO II, PUNTO V.-, la justificación por inasistencias por razones de enfermedades tales como la anorexia y la bulimia; y así mismo disponga la posibilidad de educación domiciliaria con docentes, orientaciones didácticas y organizativas específicas para esta modalidad; como así también los recaudos que sean necesarios para garantizar la reinserción de alumnos/as que sufran estas condiciones.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.-

Sala de Sesiones. Paraná, 27 de abril de 2022.-

NICOLAS PIERINI
Prosecretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados